



Jipijapa, Agosto 21 del 2015.

Señor.

Ab. Jacinto Cabrera

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional SULTANASUR CAFE S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
REGALADO SUAREZ WILTHON FRANCISCO	130126696-9	CHIQUITO MUÑOZ MAXIMO ALEJANDRO	130497174-8	40

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente.


Arq. Victor Ponce M.
GERENTE GENERAL

Jipijapa, Agosto 20 del 2015.

Señor.

Ing. Víctor Ponce Moran

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL SULTANASUR CAFE S.A."**

Ciudad

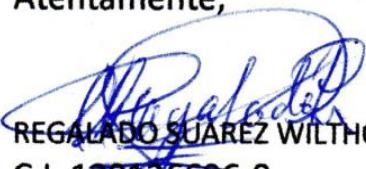
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 40 acciones, que corresponde a la totalidad de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional SULTANASUR CAFÉ S.A., del valor de \$ 1,00 (Un dólar) cada una, a favor del señor CHIQUITO MUÑIZ MAXIMO ALEJANDRO con cedula No. C.I. 130497174-8, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


REGALADO SUÁREZ WILTHON FRANCISCO
C.I. 130126696-9

CEDENTE


CHIQUITO MUÑIZ MAXIMO ALEJANDRO
C.I. 130497174-8

CESIONARIO


SEGOVIA FLORES OFELIA URBANA
C.I. 130243692-6

C.C.ARCH.